



SUMARIO

Página

| | |
|---|-----|
| Medidas contra la amenaza de una nueva guerra mundial y para el fortalecimiento de la paz y de la amistad entre las naciones (A/1944, A/1947, A/C.1/698 y A/C.1/699) (continuación) | 225 |
|---|-----|

Presidente : Sr. Finn MOE (Noruega).

Medidas contra la amenaza de una nueva guerra mundial y para el fortalecimiento de la paz y de la amistad entre las naciones (A/1944, A/1947, A/C.1/698 y A/C.1/699) (continuación)

[Tema 67]*

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. KISELIOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) manifiesta que el proyecto de resolución que ha presentado la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/C.1/698) muestra una vez más el carácter pacífico de la política internacional de la URSS. El Generalísimo Stalin ha señalado que el fundamento de esta política consiste en el mantenimiento de la paz y el fomento de las relaciones comerciales con las demás naciones. El programa de medidas positivas presentado ahora por la URSS se funda en esos principios y responde a los intereses de los pueblos del mundo.

2. La situación política y económica mundial ha empeorado desde la clausura del quinto período de sesiones de la Asamblea General. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha presentado y analizado los hechos pertinentes y ha mostrado que la causa de haberse agravado la situación es la política del « bloque del Atlántico », dirigida por los Estados Unidos de América.

3. El Tratado del Atlántico del Norte es una expresión de la política exterior agresiva de los Estados Unidos de América; pues, a pesar de las declaraciones formuladas en su defensa, los acontecimientos revelan que la finalidad de ese tratado no es otra que la de preparar una nueva guerra. Todos los miembros del « bloque » están aumentando sus presupuestos militares, incrementando sus fuerzas y multiplicando sus bases. Esas actividades están dirigidas contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y contra las demo-

cracias populares. Los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América se proponen utilizar a los pueblos de la Europa occidental como carne de cañón para el éxito de sus proyectos, según lo han admitido dirigentes como Taft y Marshall, cuyas declaraciones cita el Sr. Kiseliov.

4. Se está organizando un llamado ejército europeo, y Alemania Occidental ha de suministrar las fuerzas de choque. El Sr. Kiseliov cita, de periódicos norteamericanos y franceses, declaraciones referentes a los planes militares de Alemania Occidental y a las posibilidades de incluirla en la NATO. La verdadera intención es hacer revivir un ejército alemán destinado a la venganza.

5. El plan inicial de un ejército de 55 a 60 divisiones, con fuerzas aéreas y navales, ya no es satisfactorio para el General Eisenhower, quien desea ahora una fuerza de 100 divisiones. Una corriente constante de armamentos y equipo afluye al occidente de Europa. El Sr. Kiseliov cita las cifras suministradas por el General Marshall a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, el 27 de julio de 1951, concernientes al suministro de armas a otros países. Al mismo tiempo, se están enviando tropas de los Estados Unidos de América a varios países europeos y se procede al establecimiento o a la ampliación de bases militares en países extranjeros como parte importante del plan detallado para una nueva guerra. No se ha tratado siquiera de ocultar el hecho de que el valor de tales bases se juzga según su proximidad a centros importantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El Sr. Kiseliov cita textos de periódicos de los Países Bajos, de Francia y de los Estados Unidos de América, referentes a la construcción de bases en torno al perímetro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

6. Tales actividades revelan la política agresiva de los Estados Unidos de América y son una prueba de que el Tratado del Atlántico del Norte es un instrumento para la preparación de una nueva guerra contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y las democracias populares. En consecuencia, es claro que

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

la participación en el Tratado del Atlántico del Norte es contraria a los principios de la Carta e incompatible con la calidad de Miembro de las Naciones Unidas.

7. Las propuestas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para poner término a la guerra de Corea son de gran importancia. La paz en Corea es indispensable para el mantenimiento de la paz mundial y la Asamblea General debe reconocer la necesidad de concertar un armisticio y retirar todas las tropas. Dichas propuestas responden al deseo de los pueblos de establecer la paz en Asia.

8. El representante de los Estados Unidos de América ha vuelto a decir, en la 487a. sesión, pero sin presentar ninguna prueba, que la guerra en Corea fue iniciada por una agresión perpetrada por Corea del Norte. Esta calumnia ha sido frecuentemente refutada mediante la cita de documentos que demuestran que el régimen de Syngman Rhee desencadenó un ataque el 25 de junio de 1950 conforme a los planes de los Estados Unidos de América. El Sr. Kiseliiov cita una carta de fecha 3 de diciembre de 1948, dirigida a Syngman Rhee por su consejero en asuntos exteriores, concerniente a un plan de lucha anticomunista en Asia, realizable conjuntamente por las fuerzas de los Estados Unidos de América en Corea del Sur, la China del Kuomintang y el Japón, bajo un mando unificado. Este plan comprendía ataques en dirección de Vladivostok, Harbin y la provincia de Shantung.

9. La intervención de los Estados Unidos de América en Corea es parte de su más amplia política bélica en Asia. La amplitud de los preparativos de los Estados Unidos de América fue revelada en la revista *Life*, en agosto de 1950; dicha revista observó que en pocas semanas habían entrado en Corea más tropas que las que habían participado en la invasión del África del Norte.

10. El representante de los Estados Unidos de América procura obtener condiciones en las cuales la guerra de Corea pueda continuar. Por otra parte, desde el comienzo, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se ha esforzado por que se llegue a un arreglo pacífico. En agosto de 1950 apoyó los esfuerzos del Primer Ministro de la India para lograr un arreglo. En el quinto período de sesiones de la Asamblea General, presentó propuestas¹ encaminadas a que terminaran las hostilidades y a que fueran retiradas todas las tropas extranjeras. Las negociaciones para el armisticio comenzaron por iniciativa de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

11. Es evidente que los Estados Unidos de América no desean un arreglo y paralizan continuamente las negociaciones. Desde el comienzo, los Estados Unidos de América se han negado a examinar la cuestión del retiro de las tropas extranjeras. Se necesitaron seis semanas para fijar el programa de las negociaciones de armisticio y dos meses para determinar una línea de tregua. Los Estados Unidos de América han tratado de interrumpir las negociaciones, bombardeando, ametrallando y enviando patrullas armadas a la zona

neutral donde se efectúan las negociaciones. Después, los Estados Unidos de América presentaron nuevas peticiones sobre canje de prisioneros de guerra y reparación y construcción de aeropuertos. La política de los Estados Unidos de América es una cortina tras la cual prosigue la carrera de armamentos, pues los círculos dirigentes temen que al terminar las hostilidades disminuya el ritmo del rearme.

12. La aprobación de las propuestas presentadas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas conduciría a la solución del problema de un arreglo pacífico en Corea y en todas partes.

13. La actitud de la delegación de la RSS de Bielorussia sobre las cuestiones del desarme y de la prohibición de las armas atómicas, es bien conocida. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha presentado propuestas concretas, pero éstas han sido criticadas por el representante del Reino Unido con el argumento de que sólo representan una antigua actitud a la cual vuelve la URSS después de una retirada transitoria.

14. Pero los hechos muestran que en el tercer período de sesiones de la Asamblea General el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas procuró eliminar los obstáculos para un acuerdo, cuando propuso que se concertaran simultáneamente convenciones referentes a la prohibición y al control. Las actas de aquel período de sesiones muestran también que el representante del Reino Unido consideró que esas proposiciones de la URSS eran inaceptables.

15. Es claro que, en el momento actual, al representante del Reino Unido no le interesa la cuestión de la prohibición de las armas atómicas y desea que primero se establezca el sistema de control y después se discuta la prohibición. Ahora se intenta remitir las propuestas de la URSS a la Comisión de Desarme, con el propósito de enterrarlas.

16. En un nuevo esfuerzo por llegar a un acuerdo con Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha propuesto que la prohibición de las armas atómicas y el control internacional entren en vigor simultáneamente. También ha propuesto que el órgano de control tenga atribuciones de inspección permanente. La URSS ha sido siempre partidaria de un sistema eficaz de control, y en 1947 presentó propuestas concretas y detalladas para resolver el problema de las posibles violaciones de la convención sobre prohibición de las armas atómicas. Esas propuestas fueron desechadas por los Estados Unidos de América, y en el presente período de sesiones ha sido rechazada una vez más la propuesta de prohibición incondicional de las armas atómicas. La URSS ha presentado ahora nuevas propuestas encaminadas a eliminar los obstáculos que se oponen a un acuerdo.

17. Si la Asamblea General aprueba la propuesta de que la Comisión de Desarme presente al Consejo de Seguridad proyectos de convención sobre la prohibición del arma atómica y el control de la observancia de la prohibición, a más tardar el 1° de junio de

¹ Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Anexos*, tema 24 del programa, documento A/C.1/567.

1952, ello significará una decisión importante para atenuar la amenaza de una nueva guerra.

18. La alocada carrera de armamentos llevada a cabo por los Estados del « bloque del Atlántico » es una grave amenaza para la paz. Se destinan sumas inmensas de dinero para preparativos bélicos, so pretexto de que es necesario adoptar medidas defensivas. Aun el Sr. Attlee declaró que no creía que la URSS deseara la guerra. El Sr. Kiseliov cita el *Economist* y el *New York Herald Tribune* en los que figuran declaraciones según las cuales la URSS no está aumentando ni sus armamentos ni sus fuerzas armadas. No existe amenaza alguna de la URSS y la reducción de armamentos es realmente indispensable para que desaparezca la amenaza de guerra.

19. La aprobación de las propuestas de la URSS encaminadas a la reducción en un tercio de los armamentos y las fuerzas armadas de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y a la convocación a una conferencia mundial de reducción de armamentos significaría un progreso importante.

20. La URSS, en sus propuestas admite la responsabilidad primordial de las grandes Potencias en el mantenimiento de la paz y, en consecuencia, invita a éstas a concertar un pacto de paz. Propuestas análogas fueron presentadas en el cuarto y en el quinto período de sesiones. De nuevo, en agosto de 1951, el Sr. Shvernik, Presidente del Presidium del Soviet Supremo, propuso tal pacto en una carta al Presidente Truman. Es evidente que si las grandes Potencias resuelven sus controversias y se concluye un pacto de esa índole, se establecerán los fundamentos esenciales para la paz y se garantizará el funcionamiento normal de las Naciones Unidas.

21. Las propuestas de la URSS deben ser aprobadas a fin de permitir que las Naciones Unidas emprendan el camino que guiará hacia el fortalecimiento de la paz y la amistad entre las naciones. La delegación de la RSS de Bielorrusia apoya el proyecto revisado de resolución que ha presentado la URSS (A/C.1/698) y votará a favor de la propuesta.

22. El Sr. GUNDERSEN (Noruega) señala que las propuestas de la URSS han sido esperadas con ansiedad, porque ningún otro gobierno está en mejores condiciones de disipar los temores del mundo. El problema de fortalecer la paz y la amistad entre las naciones es, no obstante, una cuestión de confianza y exige un mínimo de respeto a las opiniones de las demás naciones. La declaración del representante de la URSS no constituye una prueba suficiente de que existen esas condiciones, porque sólo ha atribuido designios perversos a los dirigentes del mundo occidental. Hay que esperar que el representante de la URSS no crea en sus propias palabras.

23. El proyecto revisado de resolución propuesto por la URSS invita a la Asamblea General a que declare que una unión defensiva como la Organización del Tratado del Atlántico del Norte es un « bloque agresivo ». Con este calificativo, la URSS ha dado su primer paso para fortalecer la amistad entre las naciones.

24. El punto siguiente enfoca la cuestión de Corea. El Sr. Gundersen declara que su delegación se asocia con aquellas que creen que un debate político no puede contribuir al éxito de las negociaciones de armisticio.

25. Respecto a las propuestas de desarme, deben observarse tres modificaciones: primera, las convenciones sobre prohibición y sobre el control internacional deben entrar en vigor simultáneamente; segunda, la Comisión de Desarme debe presentar el proyecto de convención a más tardar el 1º de junio, en vez del 1º de febrero; y tercera, el órgano de control tendrá derecho a realizar la inspección permanentemente. Es evidente que esas tres cuestiones deben presentarse a la Comisión de Desarme. Aun la URSS prevé que esa Comisión tendrá una tarea triple: primero, formular propuestas concretas; segundo, lograr un acuerdo acerca de la organización, las atribuciones y las funciones del órgano de control; y tercero, preparar proyectos de convenciones con objeto de que el sistema sea jurídicamente obligatorio.

26. En cuanto a la frase final del párrafo 6, relativa a la ingerencia del órgano de control en los asuntos internos de los Estados, el Sr. Gundersen considera que no es claro el alcance de su significado. El orador no se opone a la tesis general, pero se trata de un asunto que debe ser examinado por la Comisión de Desarme, y que no debe adoptarse como un principio mientras no se hayan estudiado sus repercusiones en las labores del órgano de control.

27. En consecuencia, sería muy natural que se remitieran a la Comisión de Desarme las propuestas de la URSS sobre el desarme, y cualquier otra de carácter análogo.

28. El Sr. Gundersen observa que la propuesta de la URSS encaminada a la reducción en un tercio de los armamentos de las grandes Potencias, como se ha indicado repetidas veces, no es realista ni aceptable, porque dejaría incólume la considerable superioridad militar de la URSS y subsistiría el peligro para la seguridad de las demás naciones. Una reducción imparcial y equilibrada de los armamentos será posible cuando funcione un sistema eficaz de publicación de datos militares y de verificación.

29. Con respecto a la propuesta de la URSS, de que se concierte un pacto de paz, el Sr. Gundersen señala que difícilmente podría contraerse un compromiso más solemne que el consignado en la Carta de las Naciones Unidas, de renunciar a recurrir a la guerra y de buscar la solución pacífica de los problemas. Lo que se necesita es una solución auténtica de los problemas pendientes.

30. Refiriéndose al Tratado del Atlántico del Norte, el Sr. Gundersen sostiene que tal instrumento se funda en el derecho incontrovertible de legítima defensa, consagrado en el derecho internacional y confirmado en el Artículo 51 de la Carta. Es evidente que todo país tiene derecho a unirse a otros para preparar su defensa común contra el agresor, y esto es lo que Noruega ha hecho al firmar el Tratado del Atlántico del Norte. Ese tratado es una de las principales fuerzas estabilizadoras del mundo y los acontecimientos quizá habrían sido diferentes si esa fuerza hubiera existido

en 1914 o en 1939. Todo agresor sabrá que un ataque contra cualquier parte de la región del Atlántico del Norte será considerado como ataque contra toda la región y será rechazado por todas las naciones signatarias del Tratado.

31. El esfuerzo encaminado a erigir defensas implica grandes cargas para los pueblos de los países occidentales, que no desean sobrellevar esa carga más allá de lo necesario. Las Potencias occidentales se han mostrado siempre dispuestas a entablar negociaciones *bona fide*, a fin de resolver los problemas pendientes.

32. El representante de Noruega declara que votará en contra del proyecto de resolución de la URSS (A/C.1/698) y a favor del presentado por los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido (A/C.1/699).

33. El Sr. SANDLER (Suecia) expresa su apoyo al proyecto de resolución propuesto por las tres Potencias, porque la nueva Comisión de Desarme instituida por la Asamblea General tiene por objeto estudiar propuestas tales como la de la URSS.

34. Señala tres puntos de esa propuesta que deben ser aclarados por la Comisión de Desarme: 1° La actual propuesta de la URSS ¿difiere en su fondo de aquella que la propia URSS presentó en 1948², cuando resultó evidente que las divergencias reales se referían a la naturaleza y el alcance del sistema de control? 2° ¿Significa la nueva fórmula que la URSS ha abandonado su propuesta anterior relativa a una inspección periódica de las fábricas que el Estado interesado indique como productoras de materias fósiles? 3° ¿Tendría facultades ejecutivas el órgano de control? En caso negativo, ¿quién las tendría? A este respecto, el Sr. Sandler recuerda la respuesta dada por el Sr. Gromyko³ al cuestionario formulado por el representante del Reino Unido.

35. Si la Comisión de Desarme examina estos puntos, cualesquier divergencias quedarán aclaradas.

36. El Sr. BELAUNDE (Perú) manifiesta que la última declaración del Sr. Vishinsky, aun cuando señala las recientes declaraciones del Sr. Truman y del Sr. Acheson, no contiene referencia alguna a la declaración formulada hace pocos días en la Universidad de Columbia por el Sr. Eden, en una exposición afortunada de la política de las Potencias occidentales. El Sr. Eden, haciendo notar que en la URSS sólo los hechos influyen, señaló como el hecho más notorio de la situación actual el de que las Potencias occidentales están resueltas a defenderse y a no permitir que la URSS llegue a ejercer su hegemonía en el mundo entero.

37. El Sr. Vishinsky ha admitido el carácter pacifista de las declaraciones de los países signatarios del Tratado del Atlántico del Norte, pero se ha abstenido de referirse a los fundamentos jurídicos de ese tratado, advirtiendo que ese tratado está comprendido en el alcance del Artículo 51 de la Carta, y es una expresión del derecho natural de legítima defensa. Después de la

segunda guerra mundial, las Potencias occidentales se encontraron ante el hecho innegable de que se había creado una vasta Potencia militar centralizada, con recursos ilimitados y el fervor de un movimiento pseudo democrático de índole mesiánica a su disposición. La actitud agresiva y expansionista de la URSS, sus intenciones evidentes y los antecedentes de un pasado reciente determinaron el Tratado del Atlántico del Norte como respuesta inevitable y necesaria.

38. El Sr. Vishinsky se ha referido al problema de Corea, que la Primera Comisión ha decidido no examinar por ahora, a fin de evitar una ingerencia en las negociaciones que se efectúan en Corea. Esta declaración ha aumentado la ansiedad respecto de la decisión que sólo la URSS puede tomar para hacer posible el armisticio. Una sola palabra de la URSS bastaría. Las tácticas dilatorias sólo conducirán a que se agrave la situación reinante en el mundo. El problema de Corea pone a prueba a la URSS para ver si está dispuesta a atenuar la tensión internacional y a cooperar con el resto del mundo en condiciones de igualdad. Mientras la URSS no dé la orden de un armisticio inmediato, no podrá resurgir la confianza del mundo. No se justifica una discusión estéril de la cuestión de Corea, cuando todo lo que la humanidad desea es la paz en Corea.

39. El menor intento de aproximación de la actitud de la URSS a la del resto del mundo debe ser acogido favorablemente, y el Sr. Belaúnde observa que la propuesta de la URSS parece que en parte constituye un progreso en tal sentido. La URSS parece ahora dispuesta a aceptar que la prohibición de las armas atómicas dependa del establecimiento de un control eficaz, y a aceptar el principio de la inspección permanente.

40. Quedan, sin embargo, muchas divergencias importantes, tales como, por ejemplo, la reserva formulada en el sentido de que el órgano de control no debe intervenir en los asuntos internos de los Estados. Nada es más difícil que definir los asuntos internos de un Estado, y corresponderá a la Comisión de Desarme aclarar este particular. El programa aprobado por la Asamblea General es indivisible y debe aplicarse a todas las armas. Por el discurso pronunciado por el Sr. Vishinsky, se puede inferir que la URSS acepta este principio.

41. No obstante esto, conforme al tenor del párrafo 5 del proyecto de resolución presentado por la URSS, la publicación de datos concernientes a los armamentos y a las fuerzas armadas se efectuaría después de la prohibición del arma atómica y del establecimiento del control. A juicio del Sr. Belaúnde, la publicación de datos debe ser simultánea a las demás medidas previstas en el programa.

42. Es más, no sería equitativo reducir automáticamente en un tercio los armamentos y las fuerzas armadas, como la prevé el párrafo 4 del proyecto, pues esa decisión no tendría en cuenta la realidad. El problema de los armamentos debe ser estudiado como un todo indivisible, y una reducción equilibrada debe efectuarse en proporciones justas y equitativas.

43. El Sr. Belaúnde confía en que no hay razones para llegar a conclusiones pesimistas por el hecho de que el Sr. Vishinsky haya hecho una comparación entre

² Véase el documento A/C.1/310.

³ Véanse las *Actas Oficiales de la Comisión de Energía Atómica, tercer año, Suplemento Especial*.

la resolución aprobada por la Asamblea General en su 358a. sesión plenaria, por la cual fué instituída la Comisión de Desarme, y la resolución en virtud de la cual se creó la Comisión Interina, y expresa la esperanza de que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas participará en los trabajos de la Comisión de Desarme, que es el órgano llamado a examinar el proyecto de resolución propuesto por la URSS. El

representante del Perú está seguro de que la mencionada Comisión estudiará ese proyecto dándole atención esmerada. La política de las Potencias occidentales se inspira en el propósito de establecer en el mundo un equilibrio que responda ampliamente a los verdaderos intereses de la URSS.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.